

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-26		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DO-SRN-049-2019

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, CÓDIGO 0101 CIRCUNVALAR DE SAN ANDRES PR0+0000 – PR27+0800 Y CÓDIGO 0301 CIRCUNVALAR DE PROVIDENCIA PR0+0000 – PR17+0500.

FECHA: 13 de noviembre e de 2019.

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVÍAS.

Durante el término establecido en el Pliego de Condiciones para el Proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-DO-SRN-049-2019, los proponentes presentaron observaciones de la siguiente manera:

1.1. OBSERVACIONES JURIDICAS

1.1 ANÁLISIS JURÍDICO

- PROPONENTE No. 1 ROADS & SERVICE S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de HÁBIL.

- PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AZ INGENIERIA**

Dentro del plazo establecido por la entidad el día 06 de noviembre de 2019, con referencia de mensaje CO1.MSG.1316674, el proponente allegó CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del consorciado JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO, de conformidad con el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de HÁBIL.

OBSERVACIONES

Dentro del término de traslado al informe de evaluación los proponentes allegaron las siguientes observaciones:

- PROPONENTE No. 1 ROADS & SERVICE S.A.S**

Referencia interna: [LP-DO-SRN-049-2019 \(Fase de Selección \(Presentación de ofertas\)\)](#)
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, CÓDIGO 0101 CIRCUNVALAR DE SAN ANDRES PR0+0000 – PR2
De: ROADS & SERVICE S.A.S
Usuario: Benjamín Alonso Mafla Herrera
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (5/11/2019 2:48:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INVÍAS;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1314221
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION PROCESO LP-DO-SRN-049-2019

Texto de mensaje
ISLA DE SAN ANDRES, NOVIEMBRE 05 DE 2019
SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
E.S.D.
BENJAMIN MAZZUETTO MAFLA SINCLAIR, MAYOR Y VECINO DE LA ISLA DE SAN ANDRES, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ROADS & SERVICE S.A.S., ME PERMITO REALIZAR LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN RESPECTO DEL CERTIFICADO DE VECINDAD APORTADO POR EL CONSORCIO VIAL SAIPRO, YA QUE

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	2	DE	14

EL QUE PRESENTA SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL GOBERNADOR QUE SALIÓ, POR ENDE NO SE ENCUENTRA VIGENTE PARA ESTE PROCESO. PUES A LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE PROCESO, YA HACÍA SUS VECES COMO GOBERNADORA OTRA PERSONA DIFERENTE.
POR LO TANTO, SOLICITO AL INVIAS, REVISAR DICHA SITUACION.

INVIAS RESPONDE:

En el numeral 4.17 del pliego de condiciones se indica lo siguiente:

4.17 ACREDITACIÓN DE VECINDAD

La vecindad se acredita mediante el diligenciamiento del Formulario No. 3, el cual debe ser expedido y suscrito por el Alcalde Municipal, o Gobernador del Cabildo, (si el trabajador es indígena), o por la autoridad competente respectiva en el cual se certifique el lugar de domicilio de cada una de las personas que van a trabajar en el desarrollo del contrato, la distancia máxima de ubicación del trabajador, debe estar en los municipios que tengan jurisdicción sobre la vía del sector en el cual se va a participar.

Este documento se debe expedir con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. La acreditación de vecindad es requisito habilitante de la propuesta presentada, ya que esto determina para el INSTITUTO la oportunidad en el tiempo con que se dará respuesta a las actividades a desarrollar en virtud del contrato.

En virtud de los estipulado en el pliego de condiciones, se tiene que en primer lugar las certificaciones de acta de vecindad fueron expedidas el 29 de julio de 2019, por lo que cumplen con la vigencia de tres meses.

Respecto a quien expidió las certificaciones se pudo observar que las expidió el señor JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, quien fungía como Gobernador Encargado, fue encargado como gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, y que la actual Gobernadora TONNEY GENE SALAZAR fue nombrada mediante decreto 1762 del 12 de septiembre de 2019, por lo cual a la fecha de expedición de las certificaciones Actas de Vecindad el Gobernador JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, tenía competencia para expedir dichas certificaciones.

1.2 ANALISIS TÉCNICO

- PROPONENTE No. 1 ROADS & SERVICE SAS**

Evaluación:

El proponente acredita CUATRO (4) contratos válidos, obteniendo un PFMT y un VTE MAYORES a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto obtiene calificación TÉCNICA de HÁBIL.

- PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AZ INGENIERIA**

Evaluación:

El proponente certifica CUATRO (4) contratos válidos; obteniendo un PFMT MAYOR y un VTE MAYOR a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo anterior, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de HÁBIL.

1.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS (CR), CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	3	DE	14

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Numerales 4.18, 4.18.2 Y 4.18.8 Requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe.

• **PROPONENTE No. 01: ROADS & SERVICE S.A.S**

El proponente, cumple con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, señalados en el pliego de condiciones definitivo, numerales 4.18 y 4.18.2. Por lo tanto, se encuentra HABILITADO.

Con relación a la CAPACIDAD RESIDUAL, el proponente ROADS & SERVICE S.A.S dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma, allegó el 07 de noviembre de 2019 al SECOP II, Anexo 2 y Aclaración de los estados financieros comparativos 2018-2017 conforme lo solicito la entidad.

Siendo así, el proponente ROADS & SERVICE S.A.S subsanó conforme lo requirió la entidad en el documento de informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el 30 de octubre del presente año.

Por lo tanto, cumple con los requisitos de CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 4.18.8 Por lo tanto, se encuentra HABILITADO.

• **PROPONENTE No. 02: CONSORCIO AZ INGENIERIA**

El proponente, cumple con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL y RESIDUAL, señalados en el pliego de condiciones definitivo, numerales 4.18, 4.18.2 y 4.18.8. Por lo tanto, se encuentra HABILITADO.

2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	ROADS & SERVICE S.A.S	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSORCIO VIAL SAIPRO	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL

3. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

3.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

No se presentó observación respecto a criterio, por tanto se mantiene la calificación otorgada en el informe de evaluación final.

3.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

No se presentó observación respecto a este factor, por tanto se mantiene la calificación otorgada en el informe de evaluación final.

3.3 VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

No se presentó observación respecto a este factor, por tanto se mantiene la calificación otorgada en el informe de evaluación final.

4 CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 MIPYMES Y DISCAPACITADOS

4.2 MIPYMES

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	4	DE	14

No se presentó observación respecto a este criterio de desempate, por tanto se mantiene la calificación otorgada en el informe de evaluación final.

4.3 ACREDITACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD

No se presentó observación respecto a este criterio de desempate, por tanto se mantiene la calificación otorgada en el informe de evaluación final.

VICTORIA LUCIA HERRERA ZARATE Evaluación Jurídica
DIANA PAOLA MARTINEZ CARDOZO Evaluación Financiera
CARLOS ANDRES PADILLA MEJIA Evaluación Técnica